



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

195

USHUAIA,

04 JUN 2024

VISTO Resolución SUBSEC.A N°180/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/2024, para la contratación del: *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE"*, que tramita mediante expediente MOSP -E- 46592/2024 del registro de esta gobernación.

Que, la presente licitación tiene por objeto contratar la provisión de mano de obra para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza exterior y limpieza invernal de veredas y accesos de aquellos establecimientos públicos, a los fines de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 2941/11.

Que, ante ello, la Dirección General de Refacciones de la Subsecretaria de Obras Públicas elaboró la documentación técnica necesaria para la realización de las tareas.

Que, el presupuesto oficial establecido para la mano de obra a contratar deriva de la aplicación de mínimo vital y móvil utilizado para calcular el aporte de personas asociadas a cooperativas, así como también de los valores de monotributo vigente, todo lo cual se encuentra anexado en el expediente ordenes que van del 4 al 6, por lo antes dicho y a los efectos de garantizar la competencia leal entre oferentes resulta necesario aclarar que el valor de referencia de los costos de mano de obra es compatible con las entidades societarias conformadas bajo el régimen de cooperativa. (Ley Nacional 20337)

Que, ante ello es oportuno y necesario emitir una Circular Aclaratoria Numero 1 (sin consulta), en relación con el punto 1. (Objeto) - del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a los efectos de aclarar lo siguiente: Las obligaciones y los derechos que contraen las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por medio de su Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la presente Licitación Privada se realizan conforme a la Ley Vigente. Asimismo, la presente licitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Artículo N° 30 de la Constitución Provincial, que en su parte pertinente dice: *"El estado provincial alienta las organizaciones y desarrollo de las cooperativas y mutuales, proponiendo y asegurando a todos sus habitantes la asociación cooperativa"*. En virtud de lo precedentemente expuesto, se propenderá a la contratación de Cooperativas para la realización de las tareas a contratar, en el mismo sentido el presupuesto oficial establecido para la mano de obra deriva de la aplicación de mínimo vital y móvil, utilizado para calcular el aporte de personas asociadas a cooperativas, y de los valores de monotributo vigente, por lo antes dicho y a los efectos de garantizar la competencia leal entre oferentes resulta necesario aclarar que el valor de referencia de los costos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

de mano de obra es compatible con las entidades societarias conformadas bajo el régimen de cooperativa. (Ley Nacional 20337)

Que, de lo expuesto anteriormente y con la finalidad de no vulnerar el principio de igualdad y transparencia a la que debe someterse el presente procedimiento de selección para los interesados, corresponde modificar la fecha de apertura de sobres citada en el Anexo I, II y III de la Resolución SUBSEC.A N°180/2024 y emitir la Circular Aclaratoria N° 01 (sin consulta) correspondiente.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 740/20, N° 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 318/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – DIFUNDIR el comunicado que como Anexo I que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º. - EMITIR CIRCULAR ACLARATORIA N°01 (sin consulta) que aclara el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PUNTO 1. OBJETO de la Licitación Privada N°04/2024 referente al "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE*", según el contenido del ANEXO II que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º. – AUTORIZAR la emisión el nuevo Formulario de Cotización, en virtud de la modificación de la fecha de apertura de sobres para la presente Licitación, que como Anexo III forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, y sitio web y archivar. -

RESOLUCION SUBSEC.A N°

195

/2024.-

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I – RESOLUCION SUBSEC.A N°

195

/2024.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, **INFORMA** a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° 04/2024, referente a la contratación "**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE**" que se encuentra disponible para su descarga en la página web oficial www.compras.tierradelfuego.gov.ar, la Circular Aclaratoria N° 01 (sin consulta) que dispone lo siguiente:

Respecto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, punto 1. OBJETO se aclara lo siguiente: Que, ante ello es oportuno y necesario emitir una Circular Aclaratoria Numero 1 (sin consulta), en relación con el punto 1. (Objeto) - del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a los efectos de aclarar lo siguiente: Las obligaciones y los derechos que contraen las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por medio de su Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la presente Licitación Privada se realizan conforme a la Ley Vigente. Asimismo, la presente licitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Artículo N° 30 de la Constitución Provincial, que en su parte pertinente dice: "El estado provincial alienta las organizaciones y desarrollo de las cooperativas y mutuales, proponiendo y asegurando a todos sus habitantes la asociación cooperativa". En virtud de lo precedentemente expuesto, se propenderá a la contratación de Cooperativas para la realización de las tareas a contratada, en el mismo sentido el presupuesto oficial establecido para la mano de obra deriva de la aplicación de mínimo vital y móvil, utilizado para calcular el aporte de personas asociadas a cooperativas, y de los valores de monotributo vigente, por lo antes dicho y a los efectos de garantizar la competencia leal entre oferentes resulta necesario aclarar que el valor de referencia de los costos de mano de obra es compatible con las entidades societarias conformadas bajo el régimen de cooperativa. (Ley Nacional 20337)

Respecto a la **fecha de apertura** de sobres detallada en Anexo I, II y III de la Resolución SUBSEC.A. N° 180/2024, se modifica según el siguiente detalle:

FECHA DE APERTURA: 18/06/2024

HORA: 14:00 Hs.

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOYSP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II – RESOLUCION SUBSEC.A.

195

/2024.-

CRCULAR ACLARATORIA

En relación con la Licitación Privada N° 04/24, mediante la cual se tramita la contratación de *“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE”*, se informa lo siguiente:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Respecto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, punto 1. OBJETO se aclara lo siguiente: Que, ante ello es oportuno y necesario emitir una Circular Aclaratoria Numero 1 (sin consulta), en relación con el punto 1. (Objeto) - del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a los efectos de aclarar lo siguiente: Las obligaciones y los derechos que contraen las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por medio de su Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la presente Licitación Privada se realizan conforme a la Ley Vigente. Asimismo, la presente licitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Artículo N° 30 de la Constitución Provincial, que en su parte pertinente dice: “El estado provincial alienta las organizaciones y desarrollo de las cooperativas y mutuales, proponiendo y asegurando a todos sus habitantes la asociación cooperativa”. En virtud de lo precedentemente expuesto, se propenderá a la contratación de Cooperativas para la realización de las tareas a contratada, en el mismo sentido el presupuesto oficial establecido para la mano de obra deriva de la aplicación de mínimo vital y móvil, utilizado para calcular el aporte de personas asociadas a cooperativas, y de los valores de monotributo vigente, por lo antes dicho y a los efectos de garantizar la competencia leal entre oferentes resulta necesario aclarar que el valor de referencia de los costos de mano de obra es compatible con las entidades societarias conformadas bajo el régimen de cooperativa. (Ley Nacional 20337)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES PARA LA LICITACION PRIVADA N° 04/2024

Respecto a la fecha de apertura de sobres detallada en Anexo I, II y III de la Resolución SUBSEC.A. N° 180/2024, se modifica según el siguiente detalle:

- FECHA DE APERTURA: 18/06/2024
- HORA: 14:00 Hs.

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00004/2024

Pieza Administrativa E Nro. 46592- E - 2024- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 04/06/24

Apertura: 18/6/2024 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente Licitación Privada se tramita conforme lo establecido en: las Leyes Provinciales N°1015, Artículo 17° inciso a) y N°1465, Decreto Provincial N°674/11, N°3635/22, y N°0188/2023 y su modificatoria N°0565/2023, Resolución M.E. 148/24, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo II, Resolución O.P.C.N°18/2021 anexo I y II, y Resolución O.P.C. N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/111 45 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA. UNIDAD			
>>	Tareas a realizar ,esparcimiento de sal, limpieza integral en veredas, espacios comunes y/o patios de los establecimientos, recolección de basura y residuos. La jornada de trabajo será de lunes a viernes con una duración de SEIS (06) HORAS DIARIAS APROXIMADAMENTE. Las tareas serán a partir a primera hora de la mañana HASTA la última hora de la tarde. estimando SETECIENTAS VEINTE (720) horas aproximadas en UN (01) MES, por lo que el trimestre de trabajo a contratar sería de DOS MIL CINTO SESENTA (2160) HORAS. Cabe mencionar que, si bien el horario de las tareas es a partir de las 7hs AM, puede variar según las condiciones climáticas donde la empresa deberá garantizar la circulación segura en las veredas. DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.	3.00		

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

C.P.N. Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00004/2024

Pieza Administrativa E Nro. 46592- E - 2024- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 04/06/24

Apertura: 18/6/2024 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente Licitación Privada se tramita conforme lo establecido en: las Leyes
Provinciales N°1015, Artículo 17° inciso a) y N°1465, Decreto Provincial N°674/11,
N°3635/22, y N°0188/2023 y su modificatoria N°0565/2023, Resolución M.E. 148/24,
Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo II, Resolución O.P.C.N°18/2021 anexo I y II,
y Resolución O.P.C. N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/111 45 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

C.P.N. Gastón Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	18/06/2024 A LAS 14:00 PM
Domicilio de presentación de ofertas:	MARIA AUXILIADORA 464
Domicilio de apertura de ofertas:	MARIA AUXILIADORA 464
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	SERA REQUERIDA MEDIANTE PAGARE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-